MPA
MINISTERIO
PÚBLICO DE LA
>ACUSACIÓN

RESOLUCIÓN SG N° 68

Santa Fe, 28 ABR 2026

VISTO:

El Expediente N° FG 000503/2026 del Registro del Sistema de Información de Expedientes del Ministerio Público de la Acusación en virtud del cual se gestiona la aceptación de las renuncia de 1 (una) pasante (ley N° 26.427) en la Fiscalía Regional de la 2da Circunscripción, sede San Lorenzo, del Ministerio Público de la Acusación.

CONSIDERANDO:

Que, por Resoluciones FG N° 150/25 de fecha 05 de mayo de 2025, se procedió a designar a Rocío Macarena Cetrare (CUIL N° 27-41864409-0) como pasante (ley N° 26.427) en la Fiscalía Regional de la 2da Circunscripción, sede Rosario del Ministerio Público de la Acusación, respectivamente.

Que, la mencionada pasante presentó su renuncia en fecha 27.04.2026, con efecto a partir del 30.04.2026, siendo necesario aceptarla por parte del Secretario General del Ministerio Público de la Acusación.

Que la presente gestión se encuentra dentro de las materias comprendidas en la delegación de facultades al Secretario General del Ministerio Público de la Acusación conforme Res. FG N° 606/25 (Anexo Único, apartado RR.HH, punto 2).

POR ELLO:

EL SECRETARIO GENERAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Acéptese la renuncia a la pasantía de Rocío Macarena Cetrare (CUIL N° 27-41864409-0), a partir del día 30 de abril de 2026.

ARTÍCULO 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.

Abog. LEANDRO MAIAROTA
SECRETARIO GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN